

10 de febrero de 2016
GAF-0188-2016

Señor
Carlos Arias Poveda
Superintendente General de Valores

Estimado señor:

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL TESORERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE RECOPE S.A.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, y por considerarlo un "Hecho Relevante" presenta a su conocimiento y por su medio al mercado de valores el siguiente:

Comunicado de Hecho Relevante

Emisores de Deuda y/o acciones

1.30 Nombramiento y remoción de los miembros de Junta Directiva, gerencia y representantes legales con poderes de apoderados general y generalísimo

Por este medio la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) comunica el nombramiento de la señora Mayela Quesada Ramírez, cédula de identidad número 4-131-150, mayor, casada, Licenciada en Derecho y Notariado Público, y vecina de Santo Domingo de Heredia, en el cargo de Tesorera ante la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (RECOPE S.A.), en sustitución de la señora Bárbara Cristina Miranda Morales, quien renuncia posterior a su juramentación el 18 de enero de 2016, y cuyo ingreso fue en sustitución del señor José Gilberto de la Cruz Malavassi, quien dejó ese cargo desde el 11 de agosto de 2015. Acuerdo tomado por Consejo de Gobierno fungiendo como Asamblea de Accionistas de RECOPE, según consta en las Certificaciones 009-16 y 014-16 de la Secretaría de Gobierno y que fue comunicado a la Junta Directiva de RECOPE el 08 de febrero de 2016. El nombramiento de la Licenciada Quesada Ramírez rige a partir del 19 de enero de 2016 y por el resto del periodo legal correspondiente, hasta el 08 mayo de 2018.

Atentamente,

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Edgar Gutiérrez Valitutti
Gerente

C: Bolsa Nacional de Valores S.A.
Puestos de Bolsa Representantes
Finanzas Corporativas de Centroamérica (FCCA) S.A.

C: MisDocumentos/consecutivoGAF-0188-2016

"La veracidad y oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores"